

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2025 AÑO CXXIII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 31

Página 139

SUMARIO

| | |
|--|-----|
| TRIBUNAL SUPREMO POPULAR..... | 139 |
| Aviso s/n /2025 (GOC-2025-258-EX31)..... | 139 |

TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

GOC-2025-258-EX31

ALIANIUSKA ARIAS RUIZ, SECRETARIA JUDICIAL DE LA SALA DE LO MERCANTIL, LO ADMINISTRATIVO Y DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL DEL TRIBUNAL PROVINCIAL POPULAR DE LA HABANA. -----

CERTIFICO: Que la Sala de lo Mercantil, lo Administrativo y del Trabajo y la Seguridad Social del Tribunal Provincial Popular de La Habana, ha dispuesto se publique en la Gaceta Oficial de la República el siguiente: -----

AVISO

La Sala de lo Mercantil, lo Administrativo y del Trabajo y la Seguridad Social del Tribunal Provincial Popular de La Habana, en la que se tramita el expediente número 2 de 2025, proceso ordinario sobre la terminación del Contrato de Asociación Económica Internacional Pilar II, establecido por la Empresa Constructora Caribe, ha dispuesto: ----

Emplazar a la demandada, Sociedad Mercantil Italiana FLLI PIERANTOZZI S.P.A., mediante la Gaceta Oficial de la República, para que comparezca y conteste la demanda en el término de 40 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 174 del Código de Procesos, con el apercibimiento que, de no verificarlo, se le tendrá por no contestada la demanda y se continuará el proceso en rebeldía. -----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 23 DE MAYO DE 2024, “AÑO 67 DE LA REVOLUCIÓN”. -----